

73

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 AGO 2021

REF: 2021-00130

Se acepta la caución prestada y con base en ella, el despacho dispone:

Decretar la inscripción de la demanda en el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.50C-1822505. Oficiese a la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>068</u>
fijado hoy <u>25 AGO 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



